



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 415 -2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 12 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 414-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 273-2022-MDSJB-WRAP-USLO, Informe N° 014-2022-MDSJB-USLO/VADC-IS, Acta de Culminación y/o Terminación de obra; sobre la designación de la Comisión de Verificación, Recepción de Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION MIRAFLORES SECTOR I, LOS MECANICOS DE TOROHUICHCCANA Y SAN MELCHOR DE TOROHUICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUSTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2550809, y,



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 178-2022-MDSJB/ALC, de fecha 25 de mayo del 2022 se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION MIRAFLORES SECTOR I, LOS MECANICOS DE TOROHUICHCCANA Y SAN MELCHOR DE TOROHUICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA -HUAMANGA – AYACUCHO I ETAPA", CUI N° 2550809, con un Presupuesto de S/. 9'111,696.58 soles;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 189-2022-MDSJB/ALC, de fecha 03 de Junio del 2022 se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION MIRAFLORES SECTOR I, LOS MECANICOS DE TOROHUICHCCANA Y SAN MELCHOR DE TOROHUICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA – AYACUCHO" - I ETAPA, con CUI N° 2550809, con un Presupuesto de S/. 1'882,376.18 soles;



Que, con la Resolución de Alcaldía N° 359-2022-MDSJB/ALC, de fecha 28 de octubre del 2022 se aprueba la ampliación presupuestal del adicional N° 01 por ejecución departidas nuevas por vicios ocultos por el monto de S/.75,033.00 soles, para el Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION MIRAFLORES SECTOR I, LOS MECANICOS DE TOROHUICHCCANA Y SAN MELCHOR DE TOROHUICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA – AYACUCHO" - I ETAPA, con CUI N° 2550809;

Handwritten notes and stamps at the bottom left of the page.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N° 414-2022-MDSJB/AYAC de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez, Gerente Municipal recomienda el reconocimiento vía acto resolutivo la designación de la Comisión de Verificación, Recepción de Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION MIRAFLORES SECTOR I, LOS MECANICOS DE TOROHUICHCCANA Y SAN MELCHOR DE TOROHUICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA – AYACUCHO" - I ETAPA, con CUI N° 2550809;



Que, con Informe N° 273-2022-MDSJB-WRAP-USLO, de fecha 06 de Diciembre del 2022, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, remite propuesta de designación de la Comisión de Verificación Recepción, Recepción de la Obra: Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION MIRAFLORES SECTOR I, LOS MECANICOS DE TOROHUICHCCANA Y SAN MELCHOR DE TOROHUICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA – AYACUCHO" - I ETAPA, con CUI N° 2550809, en virtud al Informe N° 014-2022-MDSJB-USLO/VASC-IS, suscrito por el Ing. Víctor Augusto De La Cruz Cueto – Supervisor de Obra, siendo de la siguiente manera:

	TITULARES
Presidente	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Miembro 1	Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras
Miembro 2	Jefe de la Unidad de Contabilidad
Asesor Técnico	Supervisor de Proyecto



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción de Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION MIRAFLORES SECTOR I, LOS MECANICOS DE TOROHUICHCCANA Y SAN MELCHOR DE TOROHUICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA – AYACUCHO" - I ETAPA, con CUI N° 2550809, de la siguiente manera:

	TITULARES
Presidente	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Miembro 1	Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras
Miembro 2	Jefe de la Unidad de Contabilidad
Asesor Técnico	Supervisor de Proyecto



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los designados en el primer artículo, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la institución.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224
www.munisjuanbautista.gob.pe
Teléfono (066) 313558